

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DOCUMENTAL PREVIO A PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE 2019, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 30 DE ENERO DE 2017, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ACUICULTURA MARINA EN ANDALUCÍA, PREVISTAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA 2014-2020.**

**LÍNEA DE AYUDA:** Ayudas a las Inversiones Productivas en la Acuicultura (art. 48.1, apartados a) a d) y f) a h) del Reglamento FEMP)

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Con fecha 7 de febrero 2017, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 25, la Orden de 30 de enero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo sostenible de la Acuicultura Marina en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020.

**SEGUNDO.** Mediante Orden 20 de marzo de 2019 (BOJA n.º 62, 01/04/2019), se convocan estas ayudas para el año 2019, en su segunda convocatoria, y se establece como plazo para la presentación de solicitudes, desde el 2 de abril de 2019 hasta el día 2 de mayo de 2019.

**TERCERO.** De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 13 del Cuadro resumen de esta línea de ayuda de la Orden de 30 de enero de 2017, el Servicio de Desarrollo Pesquero de las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, correspondiente a la provincia donde se lleven a cabo los proyectos o actividades objeto de subvención, es el órgano instructor competente que ha realizado las instrucciones de los correspondientes procedimientos.

**CUARTO.** Conforme a lo estipulado en el artículo 13 de la Orden de 5 de octubre de 2015, el 13 de junio de 2019, se procede a publicar en la página Web de esta Consejería el Requerimiento de subsanación, junto a su anexo, de las solicitudes de ayudas presentadas al amparo de la Orden de 20 de marzo de 2019, concediendo un plazo de diez días, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**QUINTO.** Una vez realizada la evaluación previa, con fecha 6 de agosto de 2019, se emite Acta de Evaluación Provisional por la Comisión de Valoración, en virtud de las funciones otorgadas a esta en el apartado 13 del correspondiente Cuadro resumen de la Orden de 30 de enero de 2017 y con la misma fecha se publica en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la Propuesta Provisional de Resolución. En aplicación de lo establecido en el artículo 17 del texto articulado de la orden de 5 de octubre de 2015, dicha propuesta concede un plazo de 10 días a las entidades beneficiarias provisionales y suplentes para presentar, junto con el formulario-Anexo II de la Orden de convocatoria, la documentación señalada en el apartado 15 del correspondiente Cuadro Resumen.



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	12/11/2019 13:01:20	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	640xu844JK7ZC5/iZLvSmX36ydvjKY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Una vez analizada la documentación presentada por las entidades solicitantes, junto con el formulario Anexo II, se comprueba que la misma adolece del contenido suficiente que permita realizar una valoración fiable acerca de la viabilidad de los proyectos objeto de subvención, por lo que se considera necesario que, con carácter previo a la emisión de la propuesta definitiva de resolución, regulada en el artículo 18 de la referida orden de 5 de octubre de 2015, realizar el siguiente trámite:

### REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DOCUMENTAL

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requiere a la entidades que se relacionan en el Anexo adjunto, la subsanación conjunta de documentación, concediéndoles un **plazo de 10 días para su cumplimentación**, contado a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del requerimiento en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Los escritos mediante los que las entidades efectúen la subsanación, podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del correspondiente Cuadro Resumen de la Orden de 30 de enero de 2017.

LA JEFA DE SERVICIO DE ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Fdo.: Rosa M.<sup>a</sup> Villarias Molina.



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	12/11/2019 13:01:20	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	640xu844JK7ZC5/iZLvSmX36ydvjKY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### ANEXO I

EXPEDIENTE	ENTIDAD	APARTADO 15 DEL CUADRO RESUMEN DE LA ORDEN DE 30/01/2017. DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
221AND00056	PESCAVIVA REAL, S.L.U.	<p><b>1.</b> Presentar Anexo II conforme al formulario publicado en la web en relación a la Orden de 20 de marzo de 2019, (BOJA n.º 62, de 1 de abril de 2019).</p> <p><b>2.</b> Memoria descriptiva de la trayectoria de la empresa: indicar la producción del año 2018.</p> <p><b>3.</b> Memoria descriptiva de la actividad a desarrollar: aportar el calendario previsto de realización de las inversiones.</p> <p><b>4.</b> Proyecto básico de obras: aportar el proyecto básico de las instalaciones en el mar y del barco de maniobras.</p> <p><b>5.</b> Balance y cuentas de pérdidas y ganancias de los últimos tres años: aportar el balance del año 2018 inscritas y acompañadas de certificado de depósito con huella digital originales o compulsadas.</p> <p><b>6.</b> Memoria descriptiva de los aspectos medioambientales: aportar memoria firmada.</p> <p><b>7.</b> Facturas proformas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La proforma del proveedor MASA, falta el CIF del proveedor y el número de oferta.</li> <li>- La proforma de la proveedora, Elisabeth Henrich, no está enumerada.</li> <li>- Faltan dos ofertas del concepto "Tuberías de crianza".</li> <li>- La proforma del proveedor INENCOPE S.L., concepto "Fabricación braket y montaje de 2 jaulas comerciales 50 metros, falta el CIF del cliente y el número de presupuesto.</li> <li>- Faltan 2 ofertas del concepto "Construcción de jaula de crianza".</li> <li>- En la proforma Egersund el concepto "Redes", falta el CIF del cliente y del proveedor.</li> <li>- Faltan 2 ofertas para los conceptos "Barco de maniobras" y "Lancha rápida".</li> </ul> <p><b>8.</b> Aportar certificado de penales.</p> <p><b>9.</b> Aportar declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses.</p> <p>Toda la documentación, incluidas facturas, deberá presentarse en español o con una traducción jurada.</p>
221AND00061	CARMAR CULTIVOS MARINOS S.L	<p><b>1.</b> Presentar el Anexo II correcto, conforme a la convocatoria que se solicita la ayuda, Orden de 20 de marzo de 2019, (BOJA n.º 62, de 1 de abril de 2019).</p>



		<p><b>2.</b> Memoria descriptiva de la trayectoria de la empresa: indicar la producción de los tres últimos años al de la presentación de la solicitud y presentarla firmada. Aportar el resumen de las inversiones firmado y el calendario previsto para la realización de las inversiones.</p> <p><b>3.</b> Memoria descriptiva de la actividad a desarrollar: aportar las características de la maquinaria que va a adquirir.</p> <p><b>4.</b> Plan de financiación del proyecto: aportarlo.</p> <p><b>5.</b> Memoria de la viabilidad técnica del proyecto firmada: aportarla.</p> <p><b>6.</b> Balance y cuentas de pérdidas y ganancias de los 3 últimos años: aportar las cuentas de los 3 últimos ejercicios inscritas y acompañadas de certificado de depósito con huella digital originales o compulsadas. Aportar el documento "Bienes de inversión" firmado.</p> <p><b>7.</b> Acreditación de ser una PYME: aportar el certificado de la AEAT sobre el importe neto de la cifra de negocio.</p> <p><b>8.</b> Facturas proformas: aportar presupuestos originales o compulsados. Indicar el CIF del cliente y del proveedor en todas las facturas, (sólo se indica el del proveedor en la proforma ACUITEC).</p> <p><b>9.</b> Aportar declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses.</p>
221AND00064	PISCÍCOLA TREBUJENA S.A	<p><b>1.</b> Anexo II: corregir la Orden de convocatoria y n.º y fecha del BOJA; desglosar las partidas de apartado 2.2. conforme a las partidas del proyecto.</p> <p><b>2.</b> Proyecto básico de obras: en el capítulo 1 de la "Obra civil" dentro de los subcapítulos "Adecuación del terreno y cimentación" hay importes incorrectos.</p> <p><b>3.</b> Balance de cuentas de los últimos 3 años: aportar cuentas anuales de los tres ejercicios, inscritas y acompañadas de certificado de depósito con huella digital (originales o copias compulsadas).</p> <p><b>4.</b> Memoria descriptiva de la trayectoria de la empresa: aportar la memoria firmada.</p> <p><b>5.</b> Memoria descriptiva de la viabilidad técnica del proyecto: presentar la memoria firmada por técnico competente.</p> <p><b>6.</b> Facturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En la proforma NºI/000022 de Galio, el importe de instalación de la Planta Solar FV, es de 361.525,10 €, y en el presupuesto detallado por capítulos, el sumatorio total es de 393.424,10 €. Además en el capítulo 1 (Obra civil), dentro de los subcapítulos "Adecuación del Terreno y Cimentación", hay importes incorrectos.</li> <li>- El presupuesto presentado por Mas Sol Energía 15, no desglosa los precios por conceptos.</li> <li>- La Proforma nº76/2019 de Ctaqua correspondiente a honorarios técnicos, debería desglosar los conceptos de facturación con mayor nivel de detalle.</li> </ul> <p><b>7.</b> Presentar especificaciones técnicas de los vehículos, y la justificación de que están directamente relacionados con la actividad</p>



		<p>y de la necesidad de 3 vehículos.</p> <p><b>8.</b> Presentar certificado de penales actualizado.</p> <p><b>9.</b> Presentar declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses.</p>
221AND00065	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES DE VIVIENDAS BAHÍA DE CÁDIZ S.A	<p><b>1.</b> Escrituras y estatutos: se aportan escrituras en formato digital. Aportar documentos originales para su cotejo.</p> <p><b>2.</b> Memoria descriptiva de la trayectoria de la empresa: aportar la memoria firmada. Como anexos de la memoria, se indica aportación de CCAA, pero las del año 2017 no tienen huella digital del depósito, y las de 2018 no se presentan. Otro de los anexos, el Certificado asesoramiento Estero Natural, se aporta en formato digital y se precisa aportar el original para su cotejo.</p> <p><b>3.</b> Memoria descriptiva de la actividad: presentar el original del documento "Memoria descriptiva de la actividad a desarrollar, resumen de inversiones" y del "proyecto básico", para su cotejo.</p> <p><b>4.</b> Facturas:</p> <p><u>Acometida electricidad:</u></p> <p>- Ametel: no aparecen los datos del cliente a quien va dirigido el presupuesto ni los datos de la empresa que lo presenta.</p> <p><u>Acometida agua:</u></p> <p>- Casfer Construcciones y Reformas: debe desglosar el presupuesto y detallar el precio /unidades de cada concepto.</p> <p><u>Movimiento de tierra/limpieza lodo:</u></p> <p>En la memoria descriptiva de la actividad a desarrollar, en la pág 4, se incluye cuadro comparativo de la distintas ofertas, utilizando los siguientes conceptos para la comparación:</p> <p>Hora Retro Mixta. Hora de Giratoria. Hora de Dumper. Hora de Peón ayudante.</p> <p>Según el presupuesto aceptado, la hora Dumper son 25€ , y según el cuadro referenciado, 22€.</p> <p>Por otra parte, en el presupuesto elegido (Solcaisur), no se incluye horas de giratoria, concepto que sí se incluye en la tabla comparativa (60€).En cambio, se incluye en el presupuesto aceptado hora Máquina Excavadora Anfibia (50€), concepto no incluido en el resto de presupuestos ofertados, ni en la tabla comparativa de la memoria.</p> <p><u>Adecuación de camino:</u></p> <p>En el presupuesto de la empresa Nivelaciones Buti S.L, no se incluye el precio hora/peón ayudante, que sí viene recogido en el cuadro de la pág.7 de la Memoria descriptiva de la actividad a desarrollar.</p> <p><b>5.</b> Estudio de mercado, memoria descriptiva de la viabilidad técnica del proyecto y memoria de aspectos ambientales: presentar originales para su cotejo.</p>



		<p><b>6.</b> Memoria de aspectos sociales: presentar memoria firmada.</p> <p><b>7.</b> Acreditación de PYME: aportar certificado de la AEAT del importe neto de la cifra de negocios y el Informe de la Seguridad Social con el nº de trabajadores.</p> <p><b>8.</b> Aportar certificado de penales actualizado.</p> <p><b>9.</b> Aportar declaración responsable de no estar incurso en causas de inadmisibilidad conforme al modelo Anexo V de la Propuesta Provisional.</p> <p><b>10.</b> Aportar la declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses.</p>
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

